

# NORMATIVA Y CONDICIONES DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAMPAMENTOS DE VERANO DEL ÁREA DE JUVENTUD 2024

## 1. Campamentos Juveniles 2024:

### • Multiaventura y surf en la cornisa cantábrica (primer turno)

Fechas: del 15 al 22 de julio

Número de plazas: 50

Edades: nacidos del 2006 al 2011 (que no hayan cumplido los 18 años)

Precio público: 248 €

### • Multiaventura y surf en la cornisa cantábrica (segundo turno)

Fechas: del 23 al 30 de julio

Número de plazas: 50

Edades: nacidos del 2006 al 2011 (que no hayan cumplido los 18 años)

Precio público: 248 €

Estas actividades están dirigidas prioritariamente a participantes empadronados o residentes en el municipio de Las Rozas de Madrid y que cumplan con la edad establecida en esta normativa. Los participantes no empadronados no residentes no podrán realizar la preinscripción y deberán esperar a la finalización del periodo de inscripciones con cita para acceder a las plazas vacantes.

## 2. Requisitos y condiciones generales de las preinscripciones y posteriores inscripciones

Estar empadronado y/o ser residente en el municipio. Los residentes no empadronados deberán justificar su residencia con documento acreditativo actualizado. La preinscripción dará derecho a entrar en el sorteo de orden de citas. Buscando el carácter inclusivo de la actividad el 5 % de las plazas ofertadas están destinadas para participantes en situación de discapacidad.

## OPCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PREINSCRIPCIÓN

El plazo de preinscripción para participar en el sorteo será **desde las 10:00 h. del 1 de abril hasta las 10:00 h. del 15 de abril**. Las solicitudes de preinscripción se podrán presentar:

- En sede electrónica: <https://sede.lasrozas.es> en el trámite de prescripción campamentos del área de Juventud 2024
- Desde la web de reservas del área de Juventud, mediante usuario y contraseña, para usuarios registrados: <https://lasrozas-juventud.deporsite.net/>
- En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, en el horario de atención al público para cada sede de la Casa consistorial, Navalcarbón o Las Matas. <https://www.lasrozas.es/contacto/OAMR>

**Al efectuar la preinscripción, en el caso de participantes con discapacidad, se deberá adjuntar documentación acreditativa mediante un correo electrónico a: [juventud.actividades@lasrozas.es](mailto:juventud.actividades@lasrozas.es) En caso de que un participante no acredite la situación de discapacidad en el momento de la preinscripción no será posible acreditarlo posteriormente.**

Información para registrarse como usuario de las actividades del área de Juventud:

<https://www.lasrozas.es/juventud/servicios/informacion-e-inscripciones>

### **PUBLICACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE LOS PREINSCRITOS**

**El 22 de abril se publicará en [www.lasrozas.es/juventud/actividades/campamentos](http://www.lasrozas.es/juventud/actividades/campamentos) un listado**

**provisional de preinscritos**, estableciéndose los días 22 y 23 de abril para subsanar cualquier error que pudiera haberse producido en las preinscripciones, acudiendo a la oficina de inscripciones del Centro de la Juventud en su horario habitual o a través de las opciones indicadas para la preinscripción. Para posibles reclamaciones será necesario presentar el resguardo de la preinscripción.

### **PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVO DE PREINSCRITOS**

**El 24 de abril** se publicará en la web municipal: [www.lasrozas.es/juventud/campamentos](http://www.lasrozas.es/juventud/campamentos)

el listado definitivo de preinscritos, con un número asignado a cada participante que será vinculante para el sorteo del orden de citas para las inscripciones. El método por el cual se obtendrá el número vinculante será ordenar a los preinscritos por fecha de introducción de datos en el sistema y asignar un número aleatorio al primero de la lista y consecutivo para los siguientes.

### **SORTEO PARA EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE CITAS**

Entre todas las solicitudes recibidas se realizará, **el 25 de abril** y mediante de un proceso informático automático, un sorteo donde se obtendrá un número a partir del cual se asignarán las citas para formalizar la inscripción a las plazas de campamento, que tendrá carácter público y del que se levantará acta de lo actuado por el personal instructor del expediente. El preinscrito que tenga el número agraciado será el primero en el orden de las citas, y, seguidamente, los participantes con los números consecutivos de acuerdo con el listado definitivo de preinscritos publicado. Dependiendo de las plazas libres disponibles que hubiera en el momento de la cita, se podrá elegir plaza en uno de los dos campamentos/turnos ofertados.

### **PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE CITAS DEFINITIVAS**

**El 26 de abril** se publicará el listado de citas en la web municipal: [www.lasrozas.es/juventud/campamentos](http://www.lasrozas.es/juventud/campamentos) donde se asignará día y hora para formalizar la inscripción, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

### **FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

La formalización de las inscripciones se realizará, **a partir del lunes 13 de mayo**, en el Centro de la Juventud (Avda. Ntra. Sra. del Retamar, 8). Las plazas asignadas son nominales e intransferibles. Únicamente se podrá participar/inscribirse en uno de los dos turnos/campamentos ofertados. Para formalizar la inscripción se deberá acudir a la cita en la fecha y la hora asignada, efectuando el pago del campamento, que solo podrá realizarse con tarjeta bancaria abonando la totalidad del importe, cumplimentando o recogiendo los formularios correspondientes y presentando, según caso, la documentación necesaria **(Si el participante ya está registrado como usuario de Juventud no será necesario presentar dicha documentación):**

- Participante empadronado en Las Rozas: DNI del padre/madre/tutor y libro de familia.
- Participante no empadronado residente en Las Rozas: DNI del padre/madre/tutor, libro de familia y documento acreditativo de residencia.

La formalización de la inscripción la tendrá que efectuar el padre/madre/tutor legal del participante u otra persona en su nombre, en este caso, con una autorización firmada, la fotocopia del DNI del interesado representado (padre/madre/tutor legal) y el libro de familia del participante. Si el día de la cita a la hora asignada el preinscrito o su representación no se encuentran en el vestíbulo del Centro de la Juventud perderá

todos los derechos de turno e inscripción. Excepcionalmente, las personas que no hayan podido acudir a su turno podrán realizar la inscripción en el último turno del día en el que estén citados.

### **SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS**

Las familias empadronadas y residentes en el municipio que precisen de ayuda económica para el pago de los campamentos de verano podrán solicitar dicha ayuda en base a la Ordenanza de las Prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, BOCM Nº21, de 25 de enero de 2024. Las Bases Reguladoras de las ayudas económicas para campamentos de verano, se publicarán en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid (BOCM) y en la web municipal [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es). En estas Bases Reguladoras de la convocatoria, se indicará el procedimiento de la solicitud de dichas ayudas, requisitos y plazos. Estas solicitudes se podrán presentar, exclusivamente en el plazo establecido en la convocatoria a partir de la publicación en el BOCM.

### **PLAZAS VACANTES**

Las plazas que hayan quedado libres, una vez finalizado el plazo de inscripción de los participantes en el sorteo, se otorgarán a las personas que lo soliciten, por orden de llegada en el horario habitual de atención de inscripción a las actividades, a partir del día 3 de junio a las 10:00 h. en el Centro de la Juventud (Avda. Nuestra Señora del Retamar, 8). Las plazas vacantes estarán abiertas, también, a participantes no residentes o no empadronados en Las Rozas y que cumplan con la edad establecida en esta normativa.

### **3. Requisitos de participación en los campamentos juveniles**

Al realizar la preinscripción es obligatorio facilitar los datos personales de la persona mayor de edad representante del menor (padre/madre o tutor legal) que realiza la preinscripción, así como los del menor representado. Estos datos quedarán registrados en la base de datos del sistema del área de Juventud.

La participación en el proceso de preinscripción e inscripción de los campamentos del área de juventud 2024 implica el consentimiento por parte de los interesados de la publicación del listado de los participantes tanto en la web municipal como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento.

Durante el proceso de preinscripción e inscripción los participantes están obligados a realizar el pago en las cantidades en las fechas pactadas, facilitar datos y documentos que sean verdaderos y cumplir con los requisitos de participación.

En el caso de menores con progenitores separados/divorciados que comparten la patria potestad, se informará de dicha circunstancia en el procedimiento de inscripción, y se requerirá posteriormente documentación adicional para garantizar, en su caso, el consentimiento de ambos.

### **4. Normas durante el desarrollo de los campamentos**

La participación en los Campamentos Juveniles implica conocer y aceptar las normas indicadas en esta normativa, en el díptico o dossier informativo entregado en el momento de la formalización de la inscripción, así como las normas de convivencia del campamento establecidas por la coordinación de la actividad y el equipo de monitores. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones facultará al Área de Juventud para

resolver la baja del participante de la actividad con derecho al abono de todos aquellos gastos derivados del incumplimiento.

#### **5. Anulación y modificación de actividades**

El área de Juventud se reserva el derecho a suspender un campamento si el número de participantes no es el suficiente para cubrir los grupos propuestos, así como modificar la programación de los campamentos en el caso de que circunstancias sobrevenidas así lo exigiesen.

#### **6. Devolución de precio público.**

A tenor del artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1989, solo se tendrá derecho a devolución del importe pagado, por la realización de la actividad a la que se ha inscrito, cuando esta no se lleve a cabo por motivos imputables a esta administración.

Tanto los participantes como sus padres o tutores legales aceptan el cumplimiento de lo aquí dispuesto.